

CONCÓN, 30 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1166 /2016

VISTOS:

- a) El Proyecto F.N.D.R. "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón Reñaca, Concón", código BIP N°30094856-0.
- b) El D.A N°2220 de fecha 14 de Julio de 2014, que adjudica la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón Reñaca, Concón", a la Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda., RUT 76.180.620-3, por la suma de \$178.525.101 IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.
- c) El Contrato de fecha 14 de Agosto del 2014, suscrito por Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda. y la I. Municipalidad de Concón.
- d) El D.A N°2779 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que aprueba el Contrato.
- e) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Noviembre de 2014, suscrita por el Sr. Director de Obras Municipales, el Sr. ITO DOM de los Trabajos y Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1536 de fecha 13 de Julio de 2015, que ratifica paralización y levanta la misma, fijando nueva fecha de finalización del Contrato.
- g) Presupuesto Itemizado Oficial de la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón - Reñaca, Concón".
- h) El Oficio DOM N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicita disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del Presupuesto Itemizado Oficial de Obras Civiles, de Alcalde a Gobierno Regional de Valparaíso.
- i) El ORD N°31/1/5/2248 de fecha 24 de Julio de 2015. Que aprueba disminución mencionada en letra h) de los Vistos, por parte del Gobierno Regional de Valparaíso.
- j) El ORD N°1196 de fecha 22 de Septiembre de 2015, que remite al SERVIU Región de Valparaíso, el Oficio DOM N°145/2015 de fecha 11 de Septiembre de 2015, que informa la disminución de partidas señaladas en letra h) e i) de los Vistos, a fin de que no se consideren en la Recepción Provisoria que deberá practicar ese Servicio a la Obra.
- k) El Memo DOM N°311 de fecha 22 de Septiembre de 2015, de Director de Obras y Urbanizaciones a Director de Asesoría Jurídica.
- l) El Decreto Alcaldicio N°2997 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que ratifica la disminución de Obras del Presupuesto Itemizado Oficial y aumento de plazo de la Obra de 138 días corridos, desde el día 14 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de Enero de 2016
- m) El Memo DOM N°102 de fecha 24 de Marzo de 2016, de Director de Obras y Urbanizaciones.
- n) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

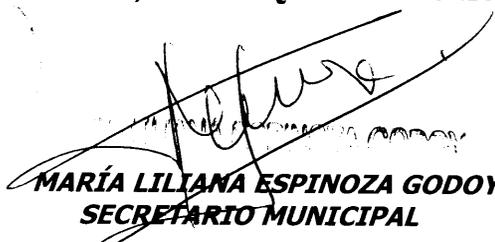
CONSIDERANDO:

- 1. La interferencia en la fluidez de la ejecución provocada por las obras de Rápida Ejecución al Mejoramiento de Transito efectuadas en la Avenida Concón-Reñaca por la SEREMITT.
- 2. Que la Obra contratada se encuentra terminada y a la espera de las eventuales observaciones del SERVIU que pudiere formular en el acto de Recepción que previamente debe practicar ese Servicio.
- 3. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal se encuentra asimismo a la espera, en cuanto proceso de revisión de la planimetría As Built y de la cubicación final de la

Obra, a fin de poder certificar el cumplimiento, en detalle, de las Obras ejecutadas, versus las proyectadas y contratadas.

DECRETO:

1. **RATIFICAR**, el aumento de plazo de la Obra, avalado y recomendado por la Dirección de Obras, de 153 días corridos, a partir del día 30 de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016, a fin de poderse culminar con los procesos de finalización administrativa y técnica de la Obra, mencionados en los considerandos, numerales 3 y 4, dejándose constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato será el día 30 de Junio de 2016, fecha en la que deberá efectuarse la Recepción Provisoria de la Obra.
2. **AUTORIZAR en consecuencia**, el correspondiente reemplazo de la Boleta de Garantía N° 0281495 del Banco Santander por un monto de \$ 8.926.255 por el Fiel Cumplimiento Del Contrato con vencimiento el 28 de Marzo de 2016.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE


OSG/MLG/SLZ/ACO/BPA/bpa

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. D.A.F.
 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
 6. SECPLAC.
 7. Archivo Propuesta.
 8. Archivo DOM.
- (Decreto Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón Reñaca)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3